Katharina Müller.

"Las reformas de pensiones en los países exsocialistas"

Quaderns de Política Econòmica.

Revista electrònica. 2ª época. Vol. 9, Ene.- Abr. 2005

Edita:



Las reformas de pensiones en los países exsocialistas.

Katharina Müller.

Instituto Alemán de Desarrollo (DIE.) katharina.meller@die-gdi.de

RESUMEN.

El año 1989 marca el inicio de los grandes cambios políticos, sociales y económicos en Europa Oriental y Asia Central, que no dejaron de impactar en los sistemas provisionales existentes. En el transcurso de la década de los años noventa, la necesidad de reformar los sistemas de pensiones en la región se había puesto de manifiesto. Había que ajustarlos al nuevo orden económico y recuperar su estabilidad financiera, a la vez que hacer frente a los retos demográficos venideros.

Por lo general, los países ex socialistas no sólo se embarcaron en reformas paramétricas, sino que también decidieron terminar con el monopolio del sistema público de reparto. El primer paso fue la autorización de la operación de fondos de pensiones privados con participación voluntaria. Un número cada vez creciente de los países ex socialistas, sin embargo, viene optando por un camino más audaz, legislando la privatización parcial o completa del sistema público de reparto. Los primeros países en implementar una reforma estructural fueron Hungría y Kazakistán en 1998, Polonia en 1999 y Letonia en 2001. En Bulgaria, Croacia y Estonia, los nuevos pilares privados comenzaron a funcionar en 2002, mientras Lituania y Eslovaquia están introduciendo un pilar privado en 2004/05. Otros países ex socialistas, como Macedonia, Ucrania y Rusia, legislaron reformas similares, pero no las han puesto en marcha todavía.

El objetivo de este artículo es presentar y evaluar las primeras experiencias de las reformas de pensiones adoptadas en la región ex socialista, para así contribuir al análisis comparativo de los Estados de bienestar.

1 Introducción.

Un cuarto de siglo después de la reforma provisional chilena, la privatización de la seguridad social ha dejado de ser un hecho aislado. En América Latina, su implantación comenzó en los años noventa. Es menos conocido que la ola de reformas estructurales en materia provisional comenzó a difundirse mucho más allá del subcontinente a finales del siglo pasado: desde 1998 varios países ex socialistas han llevado a cabo una privatización parcial o completa de sus sistemas públicos de pensiones (Fultz 2004; Müller 2003a, 2003d).

El objetivo de este artículo es ampliar el conocimiento que se tiene sobre las reformas de pensiones en Europa Oriental. Para este fin, se esbozan la herencia provisional proveniente de los modelos socialistas, la situación después de 1989 y las políticas adoptadas hasta el momento. Luego se evalúan las experiencias preliminares de las reformas estructurales en la región. Finalmente, se presentan unas breves conclusiones.

2 La herencia socialista y el impacto de la transformación económica

En la época socialista, todos los sistemas de pensiones en Europa Oriental y la Unión Soviética tenían una estructura parecida. Aunque se diferenciaban en algunos detalles

técnicos, existía un modelo común. A grandes rasgos, éste consistía en el monopolio de un sistema público de reparto, que no estaba separado ni del presupuesto nacional ni de otras áreas de la seguridad social. No había aportes personales al sistema provisional socialista; éste se financiaba únicamente a través de los aportes patronales, que se pagaron sobre el total de la base salarial de la empresa. En términos generales hubo poca diversidad en el nivel de prestaciones; sin embargo, existían ciertos grupos profesionales privilegiados, como los mineros, los artistas y los funcionarios políticos. No se pagaron jubilaciones muy elevadas, ya que se optó por un sistema de subsidios indirectos, que abarató los alimentos, la vivienda y el transporte público, mientras la educación y la atención médica se prestaron de forma gratuita. En los últimos años de la era socialista, la falta total de un régimen de indexación en un contexto inflacionario llevó a una caída drástica del valor real de las pensiones. Por ende, el número de jubilados que seguían trabajando para complementar los beneficios que recibían iba en aumento (Götting 1998).

El año 1989 marca el inicio de los grandes cambios económicos y políticos en la región, que impactaron en los sistemas provisionales existentes. Éstos tenían que aumentar sus gastos cuando se dejó de subsidiar el costo de la vida, resultando en la transición de un sistema de subsidios indirectos y universales a transferencias directas y focalizadas. Sin embargo, el impacto mayor resultó de la transformación de las empresas públicas, ya que la venta, el cierre o la reestructuración de éstas estaban acompañados de una reducción masiva de personal. Con el incremento del desempleo masivo – un fenómeno hasta ahora desconocido en los países ex socialistas – no sólo cayeron los aportes al sistema público, sino también aumentó el número de los beneficiarios, ya que a muchos desempleados se les brindó la oportunidad de jubilarse anticipadamente. Por ende, esta política afectó a los sistemas provisionales tanto por el lado de los ingresos como por el de los gastos, desestabilizando las finanzas de los sistemas provisionales de reparto.

Como indica el Cuadro 1, a mediados de los años noventa ya había menos de dos contribuyentes por cada jubilado en toda Europa Oriental y ex Unión Soviética, salvo en Armenia, Macedonia y Bielorrusia. En Albania, Bulgaria y Hungría las tasas de dependencia del sistema alcanzaban el 95, 81 y 78 por ciento, respectivamente. La degradación de los sistemas de seguridad social se refleja también en la caída de la cobertura, que en tiempos socialistas había llegado casi a un 100 por ciento de la Población Económica Activa (PEA). A mediados de los años noventa, el país más afectado era Albania (32 por ciento), pero en Kazakistán, Azerbaiján y Rumania este indicador también alcanzó niveles preocupantes, con 51, 52 y 55 por ciento, respectivamente.

Cuadro 1: Indicadores provisionales para Europa Oriental y Asia Central.

	Dependencia sistémica ¹	Cobertura ²	Gasto previsional ³	Tasa reemplazo ⁴	de Dependencia demográfica ⁵
Albania	95,3	32,0	5,1	n.a.	5,4
Armenia	38,0	66,6	3,1	24,0	4,6
Azerbaiján	66,0	52,0	2,5	29,0	5,4
Bielorrusia	47,0	97,0	7,7	40,9	3,0
Bulgaria	81,0	64,0	7,3	38,3	2,6
Croacia	61,7	66,0	11,6	62,2	2,5
Eslovaquia	57,0	73,0	9,1	42,5	3,6
Eslovenia	58,9	86,0	13,6	68,7	3,2
Estonia	60,0	76,0	7,0	38,8	3,0
Georgia	66,0	77,0	1,7	36,0	3,2
Hungría	78,1	77,0	9,7	57,9	2,8
Kazakistán	66,0	51,0	5,0	34,0	5,3
Kirguisia	67,1	n.a.	6,4	48,5	5,3
Letonia	65,9	60,5	10,2	62,8	2,9
Lituania	69,2	n.a.	6,2	30,7	3,1
Macedonia	50,0	49,0	11,1	53,0	4,4
Moldavia	n.a.	n.a.	7,5	48,1	3,9
Polonia	53,7	68,0	14,4	55,4	3,4
República Checa	53,0	85,0	9,0	48,6	3,2
Rumania	58,3	55,0	5,1	43,1	3,1
Rusia	n.a.	71,7	5,7	28,4	3,3
Tayikistán	n.a.	n.a.	3,0	30,5	6,4
Turkmenistán	n.a.	n.a.	2,3	53,3	7,1
Ucrania	78,0	69,8	8,6	32,0	2,9
Uzbekistán	n.a.	n.a.	5,3	40,9	6,7

¹ Jubilados como porcentaje de los contribuyentes.

Fuentes de datos: Banco Mundial (1999); Castello Branco (1998); FMI (1999); Medaiskis (2002). Datos para mediados de los años noventa. No existen datos comparativos más recientes.

En todos los países ex socialistas excepto Polonia y Eslovenia, el gasto público provisional se encontraba por debajo del promedio en la Unión Europea (11,9 por ciento). Los niveles más bajos se observan en Georgia, Turkmenistán, Azerbaiján, Tayikistán y Armenia, donde la tasa de reemplazo es ínfima. Además, en Asia Central, el Cáucaso y Albania el envejecimiento poblacional es mucho menor en comparación con el promedio de la región. En los demás países, la relación de dependencia demográfica alcanza niveles similares que en los países de la Unión Europea (Banco Mundial 1999).

² Porcentaje de la Población Económica Activa (PEA) afiliada al sistema de pensiones.

³ Gastos públicos provisionales como porcentaje del PIB.

⁴ Jubilación promedia como porcentaje del salario promedio.

⁵ Número de personas entre 20 y 59 años / Mayores de 60 años.

3 La reforma provisional en los tiempos ex socialistas.

En el transcurso de la década de los noventa, la necesidad de reformar los sistemas de pensiones en los países de Europa Oriental y de la ex Unión Soviética se puso de manifiesto. Había que ajustarlos al nuevo orden económico y recuperar su estabilidad financiera, a la vez que hacer frente a los retos demográficos venideros. Las primeras medidas de reforma, dirigidas a los sistemas de reparto, fueron muy similares en la mayoría de los países: se separaron las ramas de la seguridad social, se introdujeron aportes personales, se aumentó la edad de jubilación, se suprimieron los privilegios profesionales y se introdujeron condiciones más estrictas tanto para el retiro anticipado como para las prestaciones de invalidez. Otra medida necesaria, pero costosa, consistió en la introducción de elementos de indexación, con el doble objetivo de mantener el valor real de las prestaciones y de evitar distorsiones en los niveles relativos de las jubilaciones (Schwarz y Demirguc-Kunt 1999).

Recuadro 1: Cuentas nocionales y puntos pensionarios

Optando por una novedad, Letonia, Kirguisia, Mongolia y Polonia adoptaron el concepto sueco de las cuentas nocionales o "contribuciones virtualmente definidas", aún antes de que éste entrara en vigor en el país nórdico. Este concepto introduce la lógica de la capitalización en el sistema de reparto, ya que las prestaciones se calculan de acuerdo a los aportes pagados por el contribuyente y a la esperanza de vida restante al jubilarse el mismo, aplicándose una fórmula actuarial. Se puede simplificar como

$$P = C / E$$
,

siendo P = prestación, C = aporte total individual, multiplicado por una tasa de interés virtual, y E = esperanza de vida restante al jubilarse.

Por otro lado, el sistema de los puntos pensionarios fue introducido en Bulgaria, Croacia, Eslovaquia y Rumania. En su versión original, este concepto alemán otorga un "punto pensionario" anual a un trabajador con un ingreso igual al promedio, dos a quien gana el doble, un medio punto a quien gana la mitad del promedio, etc. Los puntos se juntan durante toda la vida laboral, y al jubilarse se multiplican con el ingreso promedio actual. Al mantener el valor relativo de las contribuciones, la fórmula está diseñada para evitar distorsiones entre las generaciones. Otra característica importante que, sin embargo, no fue adoptada por todos los países ex socialistas, es que se consideran los puntos pensionarios de toda la historia laboral. Dado que no se obtienen puntos en años sin ingresos, los períodos de inactividad o desempleo tienden a bajar el número total de puntos y por ende el valor de la jubilación.

Fuentes de información: Cichon (1999), Disney (1999) y James (1998); Schmähl (1999) y Müller (2003b, 2003d).

Además, muchos países reforzaron la relación entre aportes y prestaciones en el sistema público, a veces optando por modeles novedosos como "cuentas nocionales" o "puntos pensionarios" (ver Recuadro 1). Sin embargo, si en un sistema de reparto se quiere establecer una mayor diferenciación en los beneficios, sin reducir más las pensiones bajas, se requerirán recursos adicionales para incrementar los haberes de los trabajadores con ingresos medios y altos. Aquellos países ex socialistas que no contaron con los medios fiscales para introducir este cambio decidieron concentrar sus escasos recursos en el pago de prestaciones universales bajas (Palacios, Rutkowski y Yu 1999).

Cuadro 2: Sistemas de pensiones en Europa Oriental y Asia Central: reformas estructurales comparadas

	Kazakistán	Hungría	Polonia	Letonia	Bulgaria	Croacia	Estonia	Lituania	Eslovaquia
Pilar público	Cerrado	Reparto tradicional	Cuentas nocionales	Cuentas nocionales	Puntos pensionarios	Puntos pensionarios	Reparto tradicional	Reparto tradicional	Puntos pensionarios
	_	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Pilar priva- do	Capitalización individual	Capitalización individual	Capitalización individual	Capitalización individual	Capitalización individual	Capitalización individual	Capitalización individual	Capitalización individual	Capitalización individual
	Obligatorio	Obligatorio para nuevos trabajadores; opcional para todos los demás	Obligatorio hasta 29 años; opcional entre 30 y 49 años*	Obligatorio hasta 29 años; opcional entre 30 y 49 años*	Obligatorio hasta 42 años*	Obligatorio hasta 39 años; opcional entre 40 y 49 años*	Obligatorio hasta los 18 años*; opcional para todos los demás	Opcional para todos los asegurados	Obligatorio para nuevos trabajadores; opcional para todos los demás
	Aporte: 10%	Aporte personal: 8%	Aporte personal: 9%	Aporte personal subirá gradualmente a 10%	subirá	personal: 2,5% + aporte		Aporte personal: 5%	Aporte personal: 9%
	desde 1998	desde 1998	desde 1999	desde 2001	desde 2002	desde 2002	desde 2002	desde 2004/05	desde 2005

^{*} Edad en el momento de la reforma.

Fuente: Investigaciones propias.

Para permitir una mayor diversificación en materia provisional, la gran mayoría de los países en Europa Oriental y la ex Unión Soviética decidieron terminar con el monopolio del sistema público de reparto, autorizando la operación de fondos de pensiones privados con participación voluntaria. Con esta medida se quiso fomentar la iniciativa individual en materia provisional, desarrollar el mercado de capitales y proporcionar capitales de largo plazo. Sin embargo, la acumulación en el sistema de fondos voluntarios no correspondió con lo esperado, dado el bajo nivel salarial en la región.

Más allá de las reformas paramétricas y de los nuevos fondos facultativos, algunos países ex socialistas optaron por un camino audaz: pusieron en marcha la privatización del sistema público de reparto. Siguiendo el ejemplo latinoamericano, lo reemplazaron de forma completa o parcial con un sistema de capitalización individual, administrado por el sector privado (ver Cuadro 2). Cabe resaltar la singularidad de la transferencia institucional del Sur hacia el Este que se ha dado en materia provisional (Müller 2003d).

Los primeros países en implementar una reforma provisional estructural de este tipo fueron Kazakistán y Hungría en 1998, Polonia en 1999 y Letonia en 2001. En Bulgaria, Croacia y Estonia, los nuevos pilares privados comenzaron a funcionar en 2002, mientras Lituania y Eslovaquia están introduciendo un pilar privado hasta el 2005. Es decir que 6 de los 8 países ex socialistas que completaron el proceso de adhesión a la UE optaron por esta vía. Otros países ex socialistas, como Macedonia, Ucrania y Rusia, ya legislaron reformas similares, pero no las han puesto en marcha todavía.

Como indica el Cuadro 2, Kazakistán, una ex República Soviética en Asia Central, es el único país que ha adoptado la privatización completa de las pensiones. Siguiendo el modelo sustitutivo (chileno), obligó a todos los trabajadores a pasarse al nuevo sistema de capitalización individual. Todos los demás países ex socialistas que optaron por una reforma estructural preferían el modelo mixto (argentino). Esto implica mantener el régimen público, que sigue siendo obligatorio para todos los asegurados, y complementarlo con un pilar privado.

Por lo general, la participación en el segundo pilar es obligatoria sólo para los trabajadores más jóvenes. Luego hay un tramo etario que puede optar: pueden diversificar sus futuras prestaciones o seguir destinando el total de su aporte personal al sistema público. Finalmente, las personas mayores y los jubilados están excluidos del nuevo sistema en la mayoría de países, aunque no en todos (ver Cuadro 2).

Los miembros en los nuevos fondos de pensiones pagan entre el 5 y 10% de su salario a su cuenta individual. Ya que el aporte es retenido de la contribución obligatoria, que antes de la reforma se pagaba íntegramente al sistema de reparto, el sistema de reparto pierde parte de sus ingresos con cada asegurado que opta por el segundo pilar o es obligado a afiliarse a éste. Estonia es el único país donde la introducción del segundo pilar vino acompañada por un aumento en las contribuciones total (en 2 puntos).

4 Experiencias con las reformas estructurales.

Después de los primeros quince años postsocialistas, es de constatar que casi todos los países de Europa Oriental y de la ex Unión Soviética mantuvieron y reformaron su sistema público de reparto, pero que a la vez se observa un marcado giro hacia el mercado en materia provisional, abarcando cada vez más países en la región.

A sólo unos cuantos años de las reformas estructurales en Europa Oriental, entre el 45% y 80% de los asegurados ya participa en el segundo pilar (ver Cuadro 3). El número es mayor en Polonia, con sus 11,5 millones de afiliados, mientras en los tres Estados bálticos (Estonia,

Letonia y Lituania) el número de afiliados no sube del medio millón. Dado que se obligan a los jóvenes y a los nuevos asegurados a participar en el segundo pilar, el futuro verá la afiliación de todos los trabajadores en ambos pilares, el público y el privado. Sólo en Lituania podría haber unos asegurados que siguen destinando el total de su aporte personal al sistema público (ver Cuadro 2).

Cuadro 3: Europa Oriental: afiliados y capital acumulado en el segundo pilar.

País	Afiliados al seguno	do pilar	Capital acumulado en el segundo pilar		
rais	miles	% de los asegurados ¹	millones de US\$	% del PIB	
Hungría	2.328	59	2.940	3,3	
Polonia	11.463	80	11.836	5,6	
Letonia	495	45	47	0,4	
Estonia	354	63	79	3,2	
Bulgaria	1.614	57	129	0,6	
Croacia	1.071	72	679	2,4	
Lituania ²	557	48	_	_	

¹En algunos de los países: % de los ocupados.

Fuente de datos: Müller (2005).

En cuanto al capital acumulado en el segundo pilar, la populosa Polonia también ocupa el primer lugar con 11,8 mil millones de dólares o 5,6% del PIB (ver Cuadro 3). En cambio, en Letonia y Bulgaria se logró acumular sólo 0,4% y 0,6% del PIB, respectivamente, ya que actualmente el aporte a los fondos de pensiones es de sólo 2% del ingreso en ambos países y el nivel salarial es relativamente bajo. Aun no hay datos para Lituania, donde los pagos al segundo pilar comenzarán en el 2005.

Los partidarios del giro hacia la capitalización individual mantuvieron que tal medida serviría para reducir el gasto público en pensiones. Por ende, recomendaron la privatización de las pensiones para resolver dificultades económico-financieras en los regímenes públicos de reparto (Banco Mundial 1994). Sin embargo, hay que considerar que en todos los países de Europa Oriental se reconocieron los derechos adquiridos con anterioridad a la reforma. Es decir, que el Estado sigue pagando las jubilaciones corrientes, mientras deja de recibir los aportes pagados por aquellos asegurados que se trasladaron al nuevo programa. Más tarde, estos mismos asegurados cobrarán parte de su jubilación en el sistema de reparto, aparte de aquella parte proveniente de los fondos privados. Los factores determinantes del nivel de los costos fiscales son las responsabilidades asumidas por el Estado durante y después de la transición, la edad de la población, la antigüedad del programa y su cobertura. En los países de Europa Oriental, con sus poblaciones envejecidas, gozando de muchas décadas de cobertura completa y del reconocimiento de los derechos adquiridos, estos costos tienden a ser elevados. En Polonia, por ejemplo, el valor estimativo de los costos de la reforma estructural hasta 2050 es de 100% del PIB polaco (Chlon-Dominczak 2002).

El desarrollo de los mercados de capitales ha sido otro motivo importante para privatizar las pensiones. Sin embargo, un estudio sobre la reforma chilena puntualiza que pueden crearse recursos financieros para la inversión sólo en la medida en que los costos de la reforma no sean pagados con nuevas emisiones de deuda pública (Uthoff 2001). No obstante, esto ha sido una práctica común y corriente en los países que han optado por una privatización de pensiones, desplazando la inversión en otros títulos. La cartera de los fondos de pensiones

² Cifras preliminares, dado que los asegurados aún pueden optar por afiliarse al segundo pilar.

tiende a estar fuertemente dominada por instrumentos estatales, que llegan a más del 70% en Hungría y Kazakistán (Müller 2003c).

Otro supuesto común reza, que en los sistemas capitalizados, la competencia entre las administradoras reduce los costos de administración y garantiza altas tasas de rendimiento. Sin embargo, los índices de concentración en esta nueva industria financiera tienden a ser muy elevados. Por lo general, las tres administradoras más grandes cubren dos tercios de los afiliados y de los fondos acumulados (Müller 2003c). Por otro lado, los vendedores, la publicidad y los frecuentes traspasos de los clientes resultan en altos costos, que se pasan a los afiliados a través de las comisiones. Estos costos administrativos se cobran sobre el salario (como tasa variable o fija), sobre el saldo y/o sobre servicios prestados por las administradoras, reduciendo el monto efectivamente capitalizado.

En cuanto al cálculo de las tasas de rentabilidad de la nueva industria, hay que tener en cuenta no sólo la tasa de inflación, sino también los costos a pagar en la fase de acumulación. En Polonia, la Superintendencia indicó que en los primeros dos años del funcionamiento del nuevo sistema, ninguna de las administradoras logró arrojar un rendimiento real neto positivo, con tasas entre –5,8% y –18,5% (UNFE 2001). Por cierto, el riesgo de arrojar pérdidas reales netas es mayor en los años iniciales, cuando el saldo es todavía pequeño, mientras que la mayor parte de las comisiones se cobran sobre las contribuciones. En todo caso, para que los clientes puedan conocer los resultados efectivos de esta nueva industria, deberían publicarse cifras de rentabilidad real neta basadas en una metodología estándar.

En muchos de los casos, las reformas estructurales no abordaron los desafíos provisionales más urgentes en la región. En Polonia se introdujeron cuentas nocionales en el primer pilar y fondos de pensiones en el segundo, pero no se lograron suprimir los privilegios profesionales ni reformar el sistema provisional de los agricultores, KRUS, altamente subsidiado. En Hungría, el precio político pagado por la reforma estructural fue el aplazamiento de urgentes reformas en el sistema de reparto hasta el año 2013 (Müller 2002a). En Estonia y Lituania, la mayor preocupación después de la reforma sigue siendo el insuficiente nivel de prestaciones y las bajas tazas de reemplazo (GVG 2003). Antes que nada cabría preguntarse si es una buena idea reforzar la relación entre aportes y prestaciones en el momento preciso en que cayeron las tasas de empleo, como ha ocurrido en los países ex socialistas. La caída dramática de la cobertura parece ser el resultado seguro de esta estrategia, poniendo de manifiesto el conflicto inherente entre el fomento de la iniciativa individual en materia provisional y la protección de la población de la tercera edad.

Finalmente, aún hay una incógnita clave: el nivel de prestaciones que podrán ofrecer los nuevos sistemas, encontrándose todavía en su fase de acumulación. Algunos de los valores estimativos que hay, sin embargo, dan lugar a preocupación. En cuanto a la jubilación promedia que las mujeres polacas recibirán de los dos pilares, se espera una tasa de reemplazo de tan sólo 30% (Chlon-Dominczak 2002). Dado que ambos pilares están basados en una relación estrecha entre aportes y prestaciones, biografías laborales discontinuas y salarios bajos ahora resultarán en jubilaciones bajas. En este contexto, también es incierto si el retiro parcial del Estado de la previsión social podrá realizarse. En Europa Oriental, existen sistemas de asistencia social y/o pensiones asistenciales con la finalidad de prevenir la pobreza en la tercera edad. Si los nuevos sistemas contributivos terminan pagando prestaciones bajas, este "pilar cero", en conjunto con las garantías explícitas e implícitas asumidas por el gobierno en el contexto de la reforma estructural, resultará en cuantiosas obligaciones contingentes para el fisco (Müller 2002b; Polackova, Papp y Schick 1999).

5 Conclusiones.

En la literatura sobre el Estado de bienestar, se solía pensar que era difícil o imposible reformar a los sistemas de pensiones (Buchanan 1983; Pierson 2001). Los países de Europa Oriental y Asia Central, en cambio, han demostrado que las reformas provisionales pueden ser políticamente viables, aún cuando son de carácter estructural.

Sin embargo, las experiencias preliminares con las reformas estructurales que se recopilan en este trabajo revelan un panorama poco alentador. Queda cada vez más claro que la privatización de las pensiones no es una panacea global. En resumen, hay que constatar que los países ex socialistas, a pesar de sus grandes esfuerzos en reformar sus sistemas de pensiones, tienen su agenda provisional por delante, tal como los países de la UE-15 tienen la suya.

BIBLIOGRAFÍA.

BANCO MUNDIAL (1994): Averting the Old Age Crisis. Policies to Protect the Old <u>and</u> Promote Growth. Oxford University Press, Washington, DC.

BANCO MUNDIAL (1999): Labor and Social Protection. Thematic Sites: Pensions, Washington, DC http://wbln0018.worldbank.org/HDNet/HD.nsf/SectorPages/SP?Opendocument

BUCHANAN, JAMES M. (1983): Social Security Survival: A Public-Choice Perspective, *The Cato Journal* 3 (2), 339-353.

CASTELLO BRANCO, MARTA DE (1998): Pension Reform in the Baltics, Russia, and other Countries of the Former Soviet Union (BRO). IMF, European II Department WP/98/11, Washington, DC

CHLON-DOMINCZAK, AGNIESZKA (2002): The Polish Pension Reform of 1999, en: Elaine Fultz (ed.): Pension Reform in Central and Eastern Europe. Volume 1: Restructuring with Privatization: Case Studies of Hungary and Poland. Budapest: ILO-CEET, 95-205.

CICHON, MICHAEL (1999): Notional defined-contribution schemes: Old wine in new bottles? *International Social Security Review*, 52 (4), 87-105.

DISNEY, RICHARD (1999): Notional accounts as a pension reform strategy: An evaluation. World Bank Pension Reform Primer, Washington, DC.

JAMES, ESTELLE (1998): New Models for Old-Age Security: Experiments, Evidence, and Unanswered Questions, *The World Bank Research Observer*, 13 (2), 271-301.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (1999): Republic of Estonia: Selected Issues and Statistical Appendix. IMF Staff Country Report No. 99/74, Washington, DC.

FULTZ, ELAINE (2004): Pension reform in the EU accession countries: Challenges, achievements and pitfalls, *International Social Security Review* 57 (2), 3-24.

GÖTTING, ULRIKE (1998): Transformation der Wohlfahrtsstaaten in Mittel- und Osteuropa. Eine Zwischenbilanz. Opladen: Leske + Budrich.

GVG (ed.) (2003): Social Protection in the Candidate Countries. Country Studies Estonia, Latvia, Lithuania. Colonia: AKA.

MEDAISKIS, TEODORAS (2002): Transformation of Old-Age Security in Lithuania. En: Schmähl, Winfried/Horstmann, Sabine (eds): Transformation of Pension Systems in Central and Eastern Europe. Cheltenham and Northampton MA: Edward Elgar.

MÜLLER, KATHARINA (2005): Rentenreformen nach dem Weltbank-Modell: Erfahrungen in Mittel- und Osteuropa, *Betriebliche Altersversorgung* 1/2005.

MÜLLER, KATHARINA (2003a): Die Rentenreformen in den mittel- und osteuropäischen EU-Beitrittsländern, in: Vierteljahreshefte zur Wirtschaftsforschung, 72 (4), 551-564.

MÜLLER, KATHARINA (2003b): El sistema de pensiones en Alemania y sus últimas reformas, in: Centro de Estudios Europeos (CEE) (ed.), La Seguridad Social en Cuba y en Alemania, La Habana: CEE, 34-47

MÜLLER, KATHARINA (2003c): Las reformas de pensiones en América Latina y Europa Oriental: contexto, conceptos, experiencias prácticas y enseñanzas, en: Klaus Bodemer (ed.): Políticas públicas, inclusión social y ciudadanía. Caracas: Nueva Sociedad, 147-179.

MÜLLER, KATHARINA (2003d): Privatising Old-Age Security: Latin America and Eastern Europe Compared, Cheltenham / Northampton MA: Edward Elgar.

MÜLLER, KATHARINA (2002a): La economía política de las reformas previsionales en Europa Centro-Oriental, Buenos Aires / Madrid: Miño y Dávila Editores

MÜLLER, KATHARINA (2002b): Public-Private Interaction in Structural Pension Reform, en: Organisation for Economic Co-operation and Development (ed.): Regulating Private Pension Schemes: Trends and Challenges. OECD Private Pensions Series No. 4, Paris: OECD, 105-116.

PALACIOS, ROBERT/RUTKOWSKI, MICHAL/YU, XIAOQING (1999): Pension Reforms in Transition Economies. Washington, DC, mimeo.

PIERSON, PAUL (2001): Coping with Permanent Austerity. Welfare State Restructuring in Affluent Democracies, en: Pierson, Paul (ed.): The New Politics of the Welfare State. Oxford and New York: Oxford University Press, 410-456.

POLACKOVA BRIXI, HANA/SHATALOV, SERGEI/ZLAOUI, LEILA (2000): Managing Fiscal Risk in Bulgaria, World Bank Policy Research Working Paper No. 2282, Washington DC.

SCHMÄHL, WINFRIED (1999): Pension Reforms in Germany: Major Topics, Decisions and Developments. En: Müller, Katharina/Ryll, Andreas/Wagener, Hans-Jürgen (eds), Transformation of Social Security: Pensions in Central-Eastern Europe. Heidelberg: Physica, 91-120.

SCHWARZ, ANITA/DEMIRGUC-KUNT, ASLI (1999): Taking Stock of Pension Reforms Around the World. Washington, DC, mimeo.

UNFE (2001): Informacja o stopie zwrotu. Varsovia: Superintendency for Pension Funds (UNFE).

UTHOFF, ANDRÁS (2001): La reforma del sistema de pensiones en Chile: desafíos pendientes. Serie Financiamiento del Desarrollo No. 112. Santiago de Chile: CEPAL.